

**VISTO:**

Que se debe realizar la Instalación Eléctrica para la Escuela Amanecer, y:

**CONSIDERANDO:**

Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2017 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos, siendo la misma de \$ 150.000,00-.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA N° 3184 /17**

**Art 1°- LLAMESE a LICITACION PRIVADA para la contratación de la Mano de Obra de Electricidad , según Pliego que entregará el profesional a cargo, de acuerdo a las especificaciones que solicita la Ley de Seguridad Eléctrica (10281) regulada por el ERSEP.**

**Art. 2°.- LLAMESE a cotizar a las siguientes contratistas:**

- ENRIQUE ZABALA
- DIEGO GUTIERREZ
- LUIS VIGNATI
- HECTOR LINGUA

**Art. 3°.- Las contratistas deberán cotizar el valor por el total del trabajo y equipos e incluyendo todo las tareas que en pliego no se expresan y según planos, las tareas se realizaran según el buen arte de construir y deberá encontrarse habilitados por el ERSEP.**

**Art. 4°.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: ***direccion.compras@mgdeheza.com.ar***. Con la siguiente única expresión en asunto, **“LICITACION MANO DE OBRA ELECTRICIDAD ESCUELA AMANECER”**.**

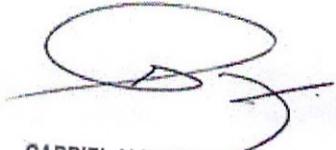
**Art. 5°.- FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES el día 18 de Diciembre de 2017**, en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.**

**Art. 6°.- En caso de que al momento de la apertura de la licitación, sólo haya un oferente, la licitación será declarada nula, debiéndose realizar una nueva licitación, mediante una nueva Ordenanza.**

**Art. 7°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.**

  
**PATRÍCIA A. MOLINA**  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



  
**GABRIEL ALEJANDRO PESCO**  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 21 días del mes de Noviembre de 2017.

16/11/2017

**PEDIDO COTIZACIÓN: MO-00218-16112017 MANO DE OBRA ELECTRICIDAD PARA ESCUELA AMANECER**

Al Departamento de compras:

Ante la necesidad de contratar la **Mano de Obra Electricidad** para la Obra **Escuela Amanecer**, se necesita llamar a licitación privada entre los electricistas que figuran en la ordenanza.

Las tareas a realizar son:

- Armado de cañerías en techo de losa.
- Realización de caladuras en paredes para embutir cajas y caños.
- Armado y colocación de tablero medidor.
- Colocación de tomas y puntos.
- Colocación tomas para aires acondicionados
- Colocación de fichas TV, INTERNET y TE
- Tendido de cables de alimentación internos.
- Colocación y armado de red para sala de informática

Las cajas de paso y derivación serán de chapa negra y los conectores de chapa galvanizada.

**Se entrega:**

- Planos: Planta de Arquitectura.  
Cortes

Se debe pedir a los interesados que se acerquen hasta Compras para retirar los planos correspondientes.

**Los oferentes deben especificar:**

- El precio por la totalidad de la obra. (Incluido en el presupuesto el seguro laboral por accidentes).
- Deberá estar firmada todas sus hojas.
- Forma de pago.
- Plazo de ejecución.

Ante cualquier consulta, deberán comunicarse con Obras Públicas.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

ASUNCION 981 | XP 5923 | TEL. 0358 4057 500 / 501 | email: sec.obras@mgdeheza.com.ar | CORDOBA | ARGENTINA

# **PLIEGO PLOMERÍA**

# **ESCUELA AMANECER**

X

FIRMA CONTRATISTA

## PLIEGO DETALLES DE TAREA Y PLANILLA DE PRESUPUESTOS

OBRA: ESCUELA AMANECER



La presentación de la cotización de las tareas se realizará en la planilla adjunta a la presente.

Oferta que no contemple esta presentación será desestimada

### 1 INSTALACIONES:

#### 1.1 Sistema sanitario:

Se realizará con accesorios, caños o piezas especiales de primera calidad marca Dema modelo Duratop.

Se ejecutará el replanteo, dimensiones, pendientes, colocación de artefactos, ubicación de cámaras de inspección, etc. y cualquier detalle que se hubiese omitido en los planos, planillas y pliego respectivo la responsabilidad en las operaciones estará a cargo del Contratista.

Se entregarán los trabajos totalmente terminados, en funcionamiento y conectados a la red.

Las cañerías al colocarlas en zanjas, hay que tener especial cuidado en el relleno de la misma para evitar la rotura en las cañerías.

El sistema sanitario a realizar para funcionar en forma independiente y autónoma deberá tener los siguientes elementos mínimos y básicos:

- Dos Cámaras de Inspección 0.60x0.60x0.50 m de profundidad con el cojinete correspondiente estucada, ubicadas en el exterior. La cantidad de cámaras según a la extensión del terreno.
- Dos Cámaras de Inspección 0.60x1.20x0.50m de profundidad con el cojinete correspondiente estucado, ubicadas en el exterior.
- Para los desagües cloacales, primarios como secundarios, ventilaciones como así también los desagües pluviales serán de polipropileno de alta resistencia, de marcas reconocidas como Duratop. Las tareas deberán ser realizadas por un oficial plomero, respetando las recomendaciones del fabricante del producto.

El detalle de distribución se encuentra en los planos correspondientes.

### **1.2 Agua Corriente:**

Las cañerías de agua fría y caliente serán de polipropileno, tricapa tipo Saladillo o Acqua System o de superior calidad, con un diámetro de ¾" en las bajadas y cañerías en general para las derivaciones de los artefactos en diámetro de ½".

Se dejarán realizadas las correspondientes canillas de riego bajas, según planos.

Los tanques serán de PVC tricapa de 1100 Lts., con tapa, soportes de apoyo, batea de desagüe.

Todos los materiales y elementos a utilizarse serán aprobados por OSN para el uso de agua potable.

El detalle de distribución se encuentra en los planos correspondientes.

### **1.3 Desagües Pluviales:**

Se realizarán de la misma forma que los desagües primarios. Todos los embudos llevarán rejillas del mismo material y serán removibles. Serán de marcas reconocidas como Duratop, de primera calidad con un diámetro de 110 mm. El detalle de distribución se encuentra en los planos correspondientes.

### **1.4 Desagües Aires Acondicionados:**

Se realizarán colocando una caja de PVC 15x15 de la que se derivaran un caño de PVC Ø63 para la conexión de los caños de cobre del compresor y otro caño de PVC Ø40 para el desagüe de agua de la condensación del split. El detalle de distribución se encuentra en los planos correspondientes.

## **2 INSTALACIÓN DE GAS:**

Los materiales que se utilizarán serán de caño epoxi, de primera calidad y aprobados por el Enargas, de marcas reconocidas y aprobadas por ECOGAS. Las dimensiones serán de acuerdo al cálculo correspondiente realizado por el instalador matriculado.

El medidor se ubicará en el sitio indicado en planos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Los artefactos que se estiman colocar, son los siguientes:

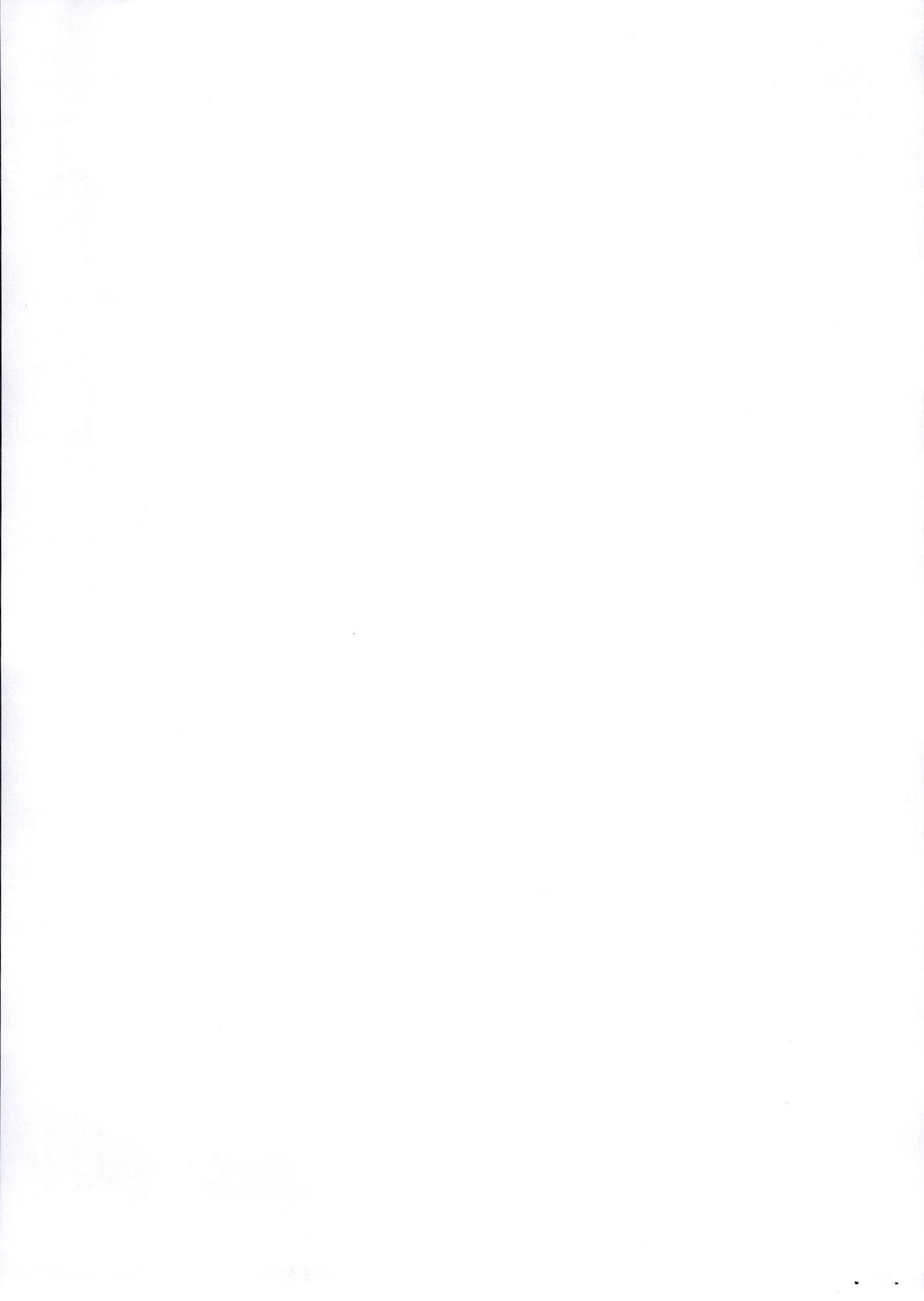
- Termotanque
- Cocina 4 hornallas con horno
- Anafe 2 hornallas

El detalle de distribución se encuentra en el plano correspondiente.

**No se cotizará armado y colocación de artefactos.**

**PLANILLA PARA PRESENTACION OFERTA**

<b>PLANILLA PRESUPUESTO PLOMERIA</b>					
NRO	CANT.	UN	ITEM RUBRO	\$ VALOR x ITEM	\$ TOTAL ITEM
1	INSTALACIONES SANITARIAS				
		GL	TOTAL DE INSTALACION	\$	
2	AGUA FRIA Y CALIENTE	\$			
		GL	TOTAL DE INSTALACION	\$	
3	DESAGÜES PLUVIALES	\$			
		GL	TOTAL DE INSTALACION	\$	
4	INSTALACION GAS				
		GL	TOTAL DE INSTALACION		
TOTAL				\$	
<b>TOTAL DE TAREAS COTIZADAS</b>					<b>\$</b>



**DECRETO "A" N° 175/2017**

**VISTO:**

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 3184 en donde, aprueba la licitación para mano de obra de Electricidad en Nuevo edificio Amanecer, la ordenanza N° 3185 en donde se autoriza materiales revoques Nuevo Edificio Amanecer, y la ordenanza N° 3186 en donde se autoriza la licitación para mano de obra para revoques Nuevo Edificio Amanecer, con fecha 21 de noviembre de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA**

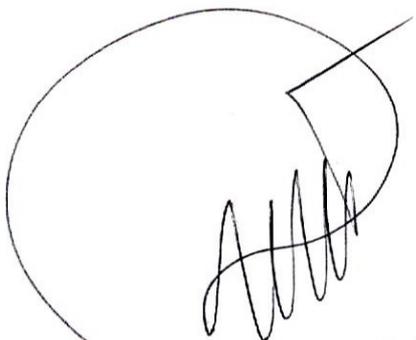
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**DECRETA**

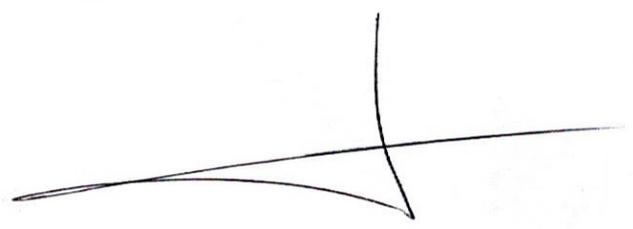
**Art. 1°**- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°3184 en donde, aprueba la licitación para mano de obra de Electricidad en Nuevo edificio Amanecer, la ordenanza N° 3185 en donde se autoriza materiales revoques Nuevo Edificio Amanecer, y la ordenanza N° 3186 en donde se autoriza la licitación para mano de obra para revoques Nuevo Edificio Amanecer, con fecha 21 de noviembre de 2017.

**Art. 2°**- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 21 de diciembre de 2017



Dr. Mariano O. Derlindati  
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra  
Intendente